

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

C E R T I F I C A

Que el doctor **MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.158.071 expedida en Bogotá, estuvo vinculado a esta institución mediante la suscripción de diferentes contratos de trabajo, así:

PERIODO	CARGO DESEMPEÑADO
Del 15 de enero de 1986 al 15 de mayo de 1986	Profesor de la cátedra Administrativo General, en la Facultad de Derecho
Del 15 de enero de 1988 al 15 de mayo de 1988	Profesor de la cátedra Control Constitucional, en la Facultad de Derecho
Del 1 de junio de 1988 al 31 de mayo de 1991	Durante esta vinculación desempeñó los siguientes cargos: > Profesor de la cátedra Control Constitucional e Investigador en la Facultad de Derecho y Profesor en el Area de Administración, en la Facultad de Administración > Profesor de cátedra en la Facultad de Derecho
Del 5 de agosto de 1991 al 4 de diciembre de 1991	Profesor de la cátedra Constitucional I, en la Facultad de Derecho
Del 21 de enero de 1992 al 20 de mayo de 1992	Profesor de las cátedras Constitucional Colombiano y Reforma Constitucional, en la Facultad de Derecho
Del 4 de agosto de 1992 al 3 de diciembre de 1992	Profesor de la cátedra Constitucional I, en la Facultad de Derecho
Del 19 de enero de 1993 al 18 de mayo de 1993	Profesor de la cátedra Constitucional I, en la Facultad de Derecho
Del 16 de octubre de 1996 al 31 de enero de 2001	Durante esta vinculación desempeñó los siguientes cargos: > Decano de la Facultad de Derecho, del 16 de octubre de 1996 al 26 de junio de 2000 > Profesor, en la Facultad de Derecho, del 27 de junio de 2000 al 31 de enero de 2001
Del 1 de febrero de 2001 al 15 de mayo de 2001	Profesor de la cátedra Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho
Del 9 de agosto de 2005 al 8 de diciembre de 2005	Profesor de la cátedra Casos y Temas Derecho Constitucional Colombiano, en la Facultad de Derecho
Del 24 de noviembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011	Director de proyecto, en el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho - CIJUS

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

 Universidad de
los Andes


**DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**
DIANA MARIA DUQUE LONDOÑO
Jefe Administración del Talento Humano

Luz Marina G.



**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

CERTIFICA

I.- Que verificando en el archivo de esta Coordinación, se encontró que el Ministerio de Relaciones Exteriores suscribió con **MANUEL JOSE IGNACIO CEPEDA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.158.071, el siguiente contrato:

1. Contrato de prestación de servicios No. 088 del 24 de enero de 2014, cuyo objeto fue: "Prestación de servicios profesionales para asesorar al Gobierno Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores - en su calidad de Co - Agente de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia, y actuar como tal, en el estudio, la preparación y presentación de los alegatos orales y escritos, y demás cursos de acción jurídicos que presenten los abogados internacionales en los asuntos relacionados con los litigios interpuestos por la República de Nicaragua contra Colombia ante este Tribunal Internacional."

Que el valor del contrato fue por la suma de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$522.000.000.00)**

Que el plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2014, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal. Lo cual se llevó a cabo el 30 de enero de 2014.

2. Contrato de prestación de servicios No. 292 de 09 de enero de 2015, cuyo objeto era "Prestación de servicios profesionales para asesorar al Gobierno Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores - en su calidad de Co - Agente de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia, y actuar como tal, en el estudio, la preparación y presentación de los alegatos orales y escritos, y demás cursos de acción jurídicos que presenten los abogados internacionales en los asuntos relacionados con los litigios interpuestos por la República de Nicaragua contra Colombia ante este Tribunal Internacional."

Que el valor del contrato fue por la suma de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$522.000.000.00)**

Que el plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal. Lo cual se llevó a cabo el 28 de enero de 2015

3. Contrato de prestación de servicios No. 003 de 04 de enero de 2017, cuyo objeto era "*Prestación de servicios profesionales para asesorar al Gobierno Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores - en su calidad de Co Agente de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia, y actuar como tal, en el estudio, la preparación y presentación de los alegatos orales y escritos, y demás cursos de acción jurídicos que presenten los abogados internacionales en los asuntos relacionados con los litigios interpuestos por la República de Nicaragua contra Colombia ante este tribunal internacional.*"

Que el valor del contrato fue por la suma de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$522.000.000.00)**



4. Que el plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal. Lo cual se llevó a cabo el 04 de enero de 2017.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado.

Bogotá D.C., 10 de enero de 2018

MELISSA JOHANNA MONTOYA QUIRAMA
Coordinadora Del Grupo Interno De Trabajo De Licitaciones Y Contratos

Elaboró: Maureem Jahel Baca Pereira- Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y contratos



GAPT No. 1223

**LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

CERTIFICA:

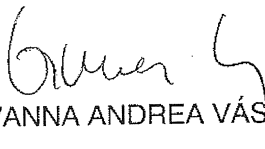
Que revisada la Historia Laboral del doctor MANUEL JOSÉ IGNACIO CEPEDA ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.158.071, se pudo constatar que prestó sus servicios a este Ministerio desde el 6 de julio de 1993 hasta el 30 de septiembre de 1996.

Los cargos desempeñados por el doctor CEPEDA ESPINOSA, son los descritos a continuación:

Mediante el Decreto No. 1113 del 11 de junio de 1993, se nombró en el cargo de Embajador, Grado Ocupacional 7 EX, Jefe de la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, con sede en París, Francia. Tomó posesión el día seis (6) de julio de 1993 hasta el 13 de febrero de 1995.

A través del Decreto No. 148 del 19 de enero de 1995, se nombró en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Grado Ocupacional 7 EX, de Colombia ante el Gobierno de Suiza. Tomó posesión el 13 de febrero de 1995 hasta el 30 de septiembre de 1996.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).



GIOVANNA ANDREA VÁSQUEZ RIVERA

MTMD/MPMP



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14802164383



(415)7707212489984(8020) 000001480216438 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 1 5 8 0 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐

63. Formas asociativas

☐

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐

65. Fondos

☐

66. Cooperativas

☐

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐

68. Sin personería jurídica

☐

69. Otras organizaciones no clasificadas

☐

70. Beneficio

☐

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14802164383



(415)7707212489984(8020) 000001480216438 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 1 5 8 0 7 1 1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 1 5 8 0 7 1

27. Fecha expedición

1 9 8 2 0 7 0 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

CEPEDA

32. Segundo apellido

ESPINOSA

33. Primer nombre

MANUEL

34. Otros nombres

JOSE IGNACIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 ESTE 109 A 48 BRR SANTA ANA

42. Correo electrónico

MANUELJCEPEDA@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 3 7 0 5 8 9

45. Teléfono 2

3 1 5 3 1 2 0 8 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 9 1 0

2 0 1 3 0 5 0 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

8 5 4 4

2 0 1 3 0 5 0 8

Otras actividades

50. Código

1 2

0 0 9 0

51. Código

2 4 2 1

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 12 - 17 / 20 : 31 : 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Fecha de Atención
6/2/21, 10:09 a. m.

 DATOS DEMOGRÁFICOS

Edad	Documento #	Tipo de Examen	Cargo
58	79158071	Ingreso	

 INFORMACIÓN

MANUEL
CEPEDA
ESPINOSA

Ciudad
Bogotá

Empresa
PARTICULAR

 EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular

 CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES LABORALES

 CONCLUSIONES OCUPACIONALES

RECOMIENDO EL USO DE LENTES PARA VISION DE LEJOS, CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA.

 RECOMENDACIONES GENERALES

- * ACTIVIDAD FISICA ACORDE A LA EDAD - NUTRICION BALANCEADA
- * USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA (TAPABOCAS PERMANENTE)
- * PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL
- * APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ANTI COVID19 AL INICIO, DURANTE Y AL TERMINAR LA JORNADA.
- * SUGIERO ADECUADA EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA
- * SE REOMIENDA USO PERMANENTE DE LENTES DURANTE SU JORNADA LABORAL, CONTROLES ANUALES POR OPTOMETRIA POR SU EPS.

 OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SEGÚN CIRCULAR 30 DE 2020 COVID 19:

Según valoración médica realizada el paciente **NO PRESENTA** comorbilidades o condiciones que deriven riesgo de complicaciones en caso de infección por Covid-19. Esta valoración se realiza de acuerdo a lo establecido a la Circular 30 de 2020 emitida por el Min. Salud

JUAN JOSE REATIGA
REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460
6 DE JULIO DE 2020

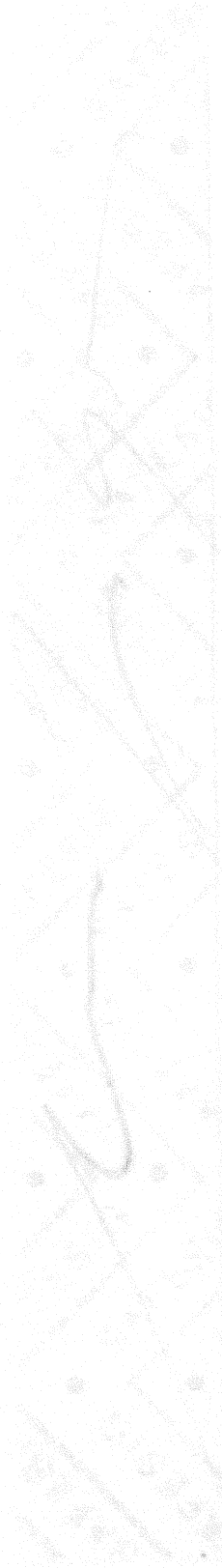


Verifica la validez
de este certificado

FIRMA TRABAJADOR
MANUEL
CEPEDA
79158071

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



TARJETA No.

FECHA DE EXPEDICION

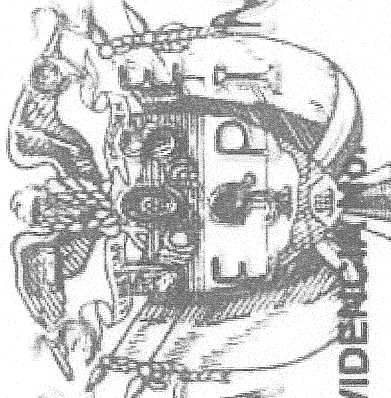
C.C. No.

60542

23-3-92

79158070

MANUELA
CEPEDA



IGNACIO
FERNOSA

NOMBRE

TRIBUNAL SUPERIOR

PROVIDENCIA No.

FECHA

UNIVERSIDAD

BOGOTA

3-3-92

ANDES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188167661



WEB

14:25:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL JOSE IGNACIO CEPEDA ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79158071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

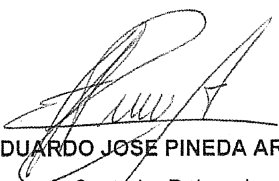
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de enero de 2022, a las 14:27:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79158071
Código de Verificación	79158071220121142751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:38 PM horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79158071**

Apellidos y Nombres: **CEPEDA ESPINOSA MANUEL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

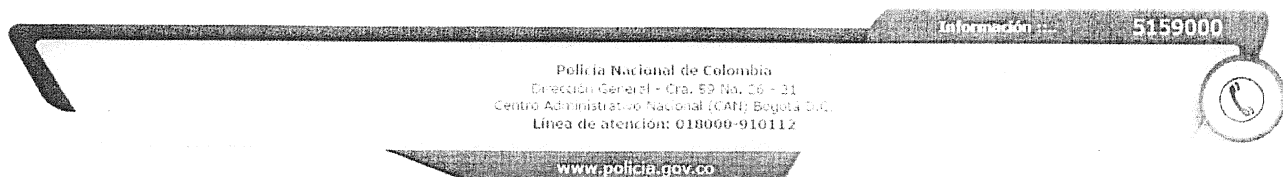
Que a la fecha, 21/01/2022 02:50:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79158071** y Nombre: **MANUEL JOSEIGNACIO CEPEDA ESPINOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29351570** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

Imprimir





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 60354

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MANUEL JOSE IGNACIO CEPEDA ESPINOSA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 79158071.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	60542	23/07/1992	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **enero** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127



Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2021

Señores:
A QUIÉN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor **MANUEL JOSE IGNACIO CEPEDA ESPINOSA** identificado con CC **79158071** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Nº Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Corriente	113-289585-78	1996/12/20	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7447812 de Bogotá o en nuestra Sucursal Banca Colombia Usaqué (570) ubicada en la Carrera 7 No. 116-50 Torre 2 Oficina 301 Edificio Flormorado Plaza.

Atentamente,



MONICA VIVIANA MOLANO DIAZ
Asesor Integral
Banca Colombia Usaqué

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente